Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 98

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1992-93, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 176, SERIE 1991-92, AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto

: Al confeccionar el Presupuesto en vigor en la Sección de Ingresos se consignó la siguiente cuenta con su respectivo estimado.

NUM. CUENTA

TITULO

ESTIMADO

131

Patentes Corrientes \$ 9,300,000.00

Por Cuanto

: Hemos sido notificados por el Director de Finanzas de este Municipio que el Ingreso real de esta cuenta es como sigue:

NUM. **CUENTA** TITULO

ESTIMADO ORIGINAL

RECAUDADO

O REAJUSTADO

131

Patentes corrientes

\$ 9,300,000.00

\$ 9,695,510.00

Por cuanto

Se desprende de este análisis que los ingresos recaudados por el Director de Finanzas, sobrepasa lo Se desprende presupuestado en \$ 395,510.00,los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 9 DE FEBRERO DE 1993.

Sección 1ra.

: Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto del año económico 1992-93 por la cantidad de \$ 395,510.00 de la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

<u>NUM.</u>	<u>TITULO</u>	ESTIMADO ORIG.	AJUSTE	EST. FINAL
<u>CUENTA</u>		O AJUSTADO	ACTUAL	REAJUSTADO
131	Patentes Corrientes	\$9,300,000.00	\$ 395,510.00	\$ 9,695,510.00

SECCION DE EGRESOS

250 - DEPT. DE OBRAS PUBLICAS Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.621 - Construcción y Reconstrucción de Calles y Caminos Mples....\$ 160,510.00

25.10.2.623 - Const. de edif. y Otras Esct.. \$ 100,000.00

700 - ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.870 - Res. para pagos Sentencias Dictadas por el Tribunal de Justicia..\$\(135,000.00 \)

Total..... \$ 395,510.00

Sección 2da.

Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias municipales y/o gubernamentales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Openiem Cisti de Rif

Fue aprobada por el Sr. Felix Miranda Peña, Administrador General, según Orden Ejecutiva Núm. 92-93 (15) del día 11 de marzo de 1993, el día $\underline{19}$ de febrero de 1993.

Administrador General

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanzas Núm. 98, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de febrero de 1993.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Angel Ríos Castillo, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Sr. Félix Miranda Peña, Administrador General, según Orden Ejecutiva Núm. 92-93 (15) del día 11 de marzo de 1993, el día 19 de febrero de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres.

Secretaria Asamblea Municipal